ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN			
	VIGENCIA 8-jun-18	VERSIÓN 02	CODIGO AS-F-091	PÁGINA

NOMBRE DEL PROYECTO	**AMOR POR LA SABIDURIA**		
OBJETO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	El Contratista se compromete para con el municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de Pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta y los servicios ofertados presentados, bajo la modalidad de monto agotable y Establecer acciones de acompañamiento asistencial a personas adultas mayores del Municipio de Pasto, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que no cuenten con red de apoyo familiar o que en caso contrario cuenten con red de apoyo familiar pero por situación económica los familiares deben salir en búsqueda de su sustento, para satisfacer las necesidades básicas de la persona mayor, en el municipio de Pasto, de conformidad con las actividades programadas en el proyecto denominado "Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2025, en el municipio de Pasto", radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 2024520010113 del 12 de noviembre de 2024. (SBS - AMCBAAMP)		
VALOR DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	**SETECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($714.000.000)**		
OBJETIVO DE LA VISITA	Realizar la supervisión de la estrategia "Amor Por la Sabiduria" con los profesionales de la Fundación Amparo San José.		
LUGAR / SEDE O DIRECCIÓN	Intervención en campo mediante visitas domiciliarias a seis (5) hogares de beneficiarios en el corregimiento de Encano del municipio.	**FECHA:** 20/04/2026-24/04/2026	**HORA:** 8:00 am - 12:00 pm a 2:00 pm - 6:00 pm

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	SI	NO	OBSERVACIONES DEL (LA) SUPERVISOR(A)	EVIDENCIAS, ANEXOS O CARPETAS (UBICACIÓN)	RESPONSABLE DE LA FUNDACIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, Cumplida)
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	X		En el marco de la ejecución del Contrato N.° 20260611, la Fundación Amparo San José adelanta de manera responsable el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Sin embargo, la expedición de la certificación correspondiente se realizará una vez el operador haya consolidado y recopilado la totalidad de la información, con corte al 30 de abril de la presente vigencia. Mientras tanto, y como evidencia del avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la prestación del servicio, se adjunta un enlace digital (Drive) en el cual se encuentra la información cargada, permitiendo verificar el desarrollo de cada una de las actividades ejecutadas.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Cc5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**
2. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el Supervisor de contrato de la secretaria de bienestar Social o su apoyo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	X		Por parte de la supervisión del Contrato N.° 20260611, se atendieron oportunamente novedades, casos y situaciones que pudieron afectar la adecuada prestación del servicio a los beneficiarios de la estrategia "Amor por la Sabiduría". En este mismo marco, la Fundación Amparo San José asumió de manera responsable la ejecución de las indicaciones y determinaciones por parte de la supervisión, como parte de las obligaciones establecidas en el citado contrato.	Evidencia: Correo electronico.	Elizabeth Collazos Daniela Monteya	**Cumplida**
3. Asumir un buen trato para con los trabajadores y colaboradores del Programa de Adulto Mayor y la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Pasto, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	X		La Fundación Amparo San José garantiza un trato adecuado hacia los trabajadores y colaboradores del Programa Adulto Mayor, la Secretaría de Bienestar Social y la población beneficiaria del proyecto, actuando bajo principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia en la ejecución del Proyecto "Amor por la Sabiduría". Como soporte de lo anterior, se anexa acta de compromiso con fecha 30 de abril de 2026.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Cc5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**

4. Entregar oportunamente dentro del plazo de 5 días hábiles al supervisor del contrato, el informe de supervisión y/o documento que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera de igual manera entregar informe mensual con soportes físicos y magnéticos (en CD).	X		En cumplimiento de la presente actividad, se espera la entrega del informe correspondiente al mes de abril, adjuntando los respectivos soportes en medio físico y magnético. Como evidencia del informe, se anexan los siguientes documentos: - Informe del proyecto correspondiente al mes de marzo, diligenciado en el Formato versión 3, código CO-F-070. - Carpeta digital que contiene el Formato AAAM-FR-0015, correspondiente a los informes presentados por los profesionales de Terapia Ocupacional, Gerontología y once (11) acompañantes.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sr2gshILnQ2t_tu7z65Co5dr-gw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**
5. Remitir mensualmente el listado de los beneficiarios cubiertos por el presente contrato y atender 110 cupos dentro del servicio de acompañamiento domiciliario asistencial a personas adultas mayores del Municipio de Pasto, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad e informar oportunamente del fallecimiento de las personas mayores con el fin de ceder el cupo a un posible beneficiario.	X		Desde la Fundación Amparo San José, se realiza la entrega del listado de los 110 beneficiarios atendidos durante el mes de abril, el cual se presenta junto con el cronograma de actividades en el que se encuentran programadas las visitas domiciliarias y relacionados la totalidad de los usuarios atendidos. Así mismo, se reportan las novedades mediante los siguientes formatos: - Formato AAAM-FR-0010, que evidencia el ingreso del beneficiario; este documento reposa en carpeta física en el domicilio de la persona mayor y en medio digital en el Drive correspondiente. - Formato AAAM-FR-001, el cual contiene el listado consolidado de los beneficiarios.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sr2gshILnQ2t_tu7z65Co5dr-gw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**
6. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la propuesta de prestación de servicios para el proyecto "amor por la sabiduría" bienestar social de la alcaldía de pasto 2024 aprobada y contratada.	X		Como soporte del cumplimiento de las acciones desarrolladas en el proceso de atención en el marco del proyecto "Amor por la Sabiduría", en el siguiente enlace se encuentra disponible la siguiente información: Formato AAAM-FR-0016, correspondiente al consolidado de visitas realizadas por los acompañantes durante el mes de marzo de 2026. Formato AAAM-FR-009, denominado Registro Diario de Visitas, el cual es diligenciado de manera individual por cada beneficiario y cuenta con firma o huella como constancia de la atención recibida al finalizar cada sesión (110 folios).	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sr2gshILnQ2t_tu7z65Co5dr-gw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**
7. Elaborar, implementar y cumplir el cronograma de actividades para Terapia Ocupacional, gerontología y personal asistencial, acorde con la propuesta de prestación de servicios para el proyecto "amor por la sabiduría" bienestar social de la alcaldía de pasto 2025 aprobada y contratada.	X		De acuerdo con la propuesta de prestación de servicios y en el marco del mes de abril, desde la Coordinación del Proyecto se constató el cumplimiento del cronograma establecido, en términos de tiempos, fechas y horarios programados, garantizando la adecuada ejecución de las actividades del Proyecto "Amor por la Sabiduría". Así mismo, se evidencia una organización eficiente por parte de la Fundación en el desarrollo de las actividades, lo cual se ve reflejado en la percepción positiva de los beneficiarios, quienes manifiestan satisfacción frente a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio brindado.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sr2gshILnQ2t_tu7z65Co5dr-gw?usp=sharing	Elizabeth Collazos Profesionales en Gerontología y Terapia Ocupacional Grupo de Acompañantes	**Cumplida**

8. El contratista deberá construir la carpeta física y digital de cada beneficiario y con ello un registro denominado historia de atención, donde se registre la actividad y seguimiento de cada usuario cumpliendo con los siguientes criterios establecidos	X		En concordancia con la actividad en mención, desde el Proyecto "Amor por la Sabiduría" se constató, mediante cinco (5) visitas domiciliarias, la existencia de la carpeta física por cada beneficiario, la cual reposa en el hogar de los usuarios. En dichas carpetas se evidenció la organización de documentos correspondientes a las áreas de Gerontología y Terapia Ocupacional, permitiendo realizar el seguimiento y supervisión de las acciones desarrolladas por el personal vinculado al proyecto.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Co5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos Profesionales en Gerontologia y Terapia Ocupacional Grupo de Acompañantes	**Cumplida**
9. El contratista deberá aportar una minuta patrón que contenga refrigerios tipo almuerzos y suministrar para los beneficiarios teniendo en cuenta las condiciones personales de cada uno, cuando se trate de la prestación de servicios.	X		Con respecto al proceso de distribución del complemento alimentario, se evidenció la continuidad en la entrega en cada uno de los domicilios de los beneficiarios, conforme a la minuta establecida en la propuesta para la ejecución del Proyecto "Amor por la Sabiduría" vigencia 2026. En el marco de las cinco (5) visitas domiciliarias realizadas, se verificó que los beneficiarios visitados recibieron el complemento alimentario en cada atención, para un total de cuarenta y dos (42) complementos entregados durante dichas visitas. Así mismo, se constató la entrega de los complementos alimentarios a la totalidad de los demás beneficiarios, alcanzando un total de setecientos setenta (770) refrigerios tipo almuerzo distribuidos durante el periodo.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Co5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**
10. Elaborar un plan de acción en el marco de la Prevención de un Daño Antijurídico, y entregarlo al supervisor del contrato durante los primeros ocho (8) días hábiles de ejecución del presente contrato y reportar mensualmente novedades que se presenten con las personas mayores beneficiarias dentro de la ejecución contractual de acuerdo con lo establecido en el plan de acción de la prevención del Daño Antijurídico.	X		Desde la Fundación Amparo San José, se realizará la actualización del Plan de Acción en el marco de la prevención del daño antijurídico cuando se requiera; no obstante, para el mes de abril la actividad no aplica por el momento, teniendo en cuenta que la actividad extramural se encuentra programada para el mes de noviembre.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Co5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**
11. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en el documento "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA AMOR SABIDURIA 2024" aprobada y contratada.	X		Se adjuntará certificación con fecha 30 de abril de 2026, emitida por el representante legal y la contadora, en la cual se hará constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos establecidos en el documento "Formato Propuesta Económica Amor Sabiduría 2026", debidamente aprobado y contratado.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Co5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**
12. Permitir la comunicación permanente entre el contratista y la Secretaría de Bienestar Social, prestando toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la supervisión del contrato.	X		Se adjuntará certificación de cumplimiento con fecha 30 de abril de 2026, en la cual la Fundación se compromete a mantener comunicación permanente con la Secretaría de Bienestar Social, brindando la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la supervisión del contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Co5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**
13. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el municipio, los cuales solo podrán ser destinados a la ejecución del presente contrato.	X		Se aportará certificación de cumplimiento con fecha 30 de abril de 2026, en la cual la Fundación se compromete a garantizar el uso correcto y adecuado de los recursos aportados por el municipio, los cuales solo podrán ser destinados a la ejecución del presente contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Co5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	X		Se remitirá certificación de cumplimiento con fecha 30 de abril de 2026, en la cual la Fundación se compromete a actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Co5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**
15. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.	X		Se remitirá certificación de cumplimiento con fecha 30 de abril de 2026, en la cual la Fundación se compromete a guardar total reserva de la información obtenida de la Alcaldía de Pasto en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Co5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**
16. Evitar actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.	X		Se remitirá certificación de cumplimiento con fecha 30 de abril de 2026, en la cual la Fundación se compromete a evitar actos que comprometan o afecten a la Alcaldía de Pasto; en consecuencia, asume la obligación, en calidad de contratista, de no utilizar, incluso después de finalizada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros, bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.	https://drive.google.com/drive/folders/17VEY4sz2gshJLnQ2t_tu7z65Co5dr-qw?usp=sharing	Elizabeth Collazos	**Cumplida**

OBSERVACIONES GENERALES	Ninguna.		
FIRMA RESPONSABLE DE LA VISITA	Daniela Bautista R	**NOMBRE Y CARGO**	Contratista SBS-PAM
FIRMA DELEGADO DE LA FUNDACION		**NOMBRE Y CARGO**	